

GUARDIA CIVIL
GRUPO INVESTIGACION
FERROCARRILES

SUBSECTOR DE TERUEL

Nº _____

Detención de CUATRO
individuos por tenen-
cia ilícita de armas..

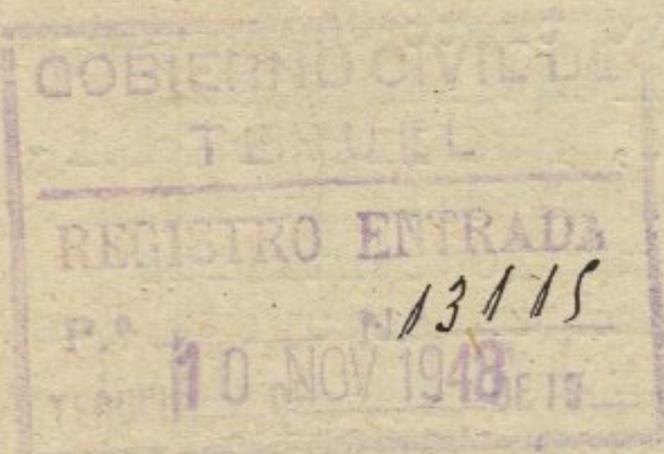
3 - hacer copias
y a

Excmo. Señor :

A las 24 horas del día 4 del actual, por los Guardias 2º MANUEL LANDEIRA PARADELA, MÁXIMO SAENZ DE URTURI y PEDRO PEREGRINA LARRIBA, que prestaban servicio de escolta en el tren 6002, al efectuar su parada en la estación de Rubielos de Morá (Teruel), y al practicar un reconocimiento en dicho convoy, sorprendieron en una garita de uno de los vagones a tres individuos que viajaban desprovistos de toda clase de documentos que acreditaran su personalidad, y después de hacerles saber la condición de Guardias Civiles se les cacheo convenientemente, ocupándoles a uno de ellos un reloj marca "Tena-Patent" de bolsillo primera clase, con cadena, todo plateado; una linterna modelo petaca, en buen estado y un espejo de metal de forma octogonal, los cuales manifestaron llamarse JESUS GABALLERO MARTINEZ, VICENTE CAMPOS CLARAMONT y FELIPE PEREZ NAVARRO.

Seguidamente se examinó la garita en que viajaban los mismos, encontrando en ésta una americana que correspondía a FELIPE PEREZ NAVARRO y debajo de ella un revólver con cuatro cartuchos con su fulminante picado, de las características siguientes; calibre 32, marca "Smith-Wesson", número 571-123, por cuyo motivo se procede a la detención de los mismos, trasladándolos a Teruel para la práctica de las oportunas diligencias.

Interrogado por las generales de la Ley y por separado dice el primero llamarse como queda dicho, de 16 años de



---edad, soltero, natural y vecino de Sagunto (Valencia), con domicilio en la calle de Padre Maesme (Cueva), hijo de Jesús y de Dolores, de oficio jornalero, el cual manifiesta que el día 3 de Noviembre del año en curso, juntamente con sus convecinos VICENTE y FELIPE, acordaron comprar el revólver con el fin de trasladarse a ésta Provincia en busca de trabajo, y si no lo conseguían tenían acordado dar un atraco en alguna "masía", y verificado éste hecho se trasladarían al monte sin rumbo fijo, en busca de los bandoleros.

Acto seguido se procede a interrogar al segundo, el cual dijo llamarse como queda dicho, de 17 años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Asunción, natural y vecino de Sagunto (Valencia), con domicilio en la calle del Cementerio, (Molino de Cal), de oficio jornalero, manifestando que el día 3 del actual se encontraba trabajando en una finca denominada "Alteria-Gausa" en la recolección de la aceituna, del término Municipal de Sagunto, en unión de otros trabajadores, entre ellos un tal LUIS (a) EL Colmenero, con residencia en Gilet, (Valencia), ofreciéndole éste un arma que tenía en su poder, aceptando la compra del revólver que anteriormente se reseña, en la cantidad de 125 pesetas, (las cuales le son recogidas al vendedor), cuya cantidad sustrajo de su domicilio paterno, para lo cual el poseedor del arma se trasladaría a la casilla de Peones Camineros de la carretera de Valencia a Zaragoza y término de Gilet, donde uno recibiría el arma y el otro su importe. Que su intención era buscar trabajo dentro de ésta Provincia, pero que si no lo conseguían darían un atraco en alguna de las masías que encontraran al paso y de aquí partir al monte en busca de los bandoleros, en cuyo trato se encontraba presente su compañero Vicente, manifestando además que vendedor de la repitad arma le dijo, que llevara cuidado y no se la quitara nadie, pero que si esto sucedía de ninguna manera lo delatará, por que de lo contrario cuando los volviera a ver los mataría con una escopeta que tenía en su domicilio, siendo lo más acertado para ellos que dieran un atraco en alguna masía que se encontraran a su paso y seguidamente se marcharan al monte en busca de los bandoleros, ya que en su compañía no les faltaría de nada, pues tienen abundante comida, ropa y dinero y que si caminando veían alguna persona bien trajeada le dieran el alto, apuntándole uno con el revólver y otros lo cachearan apoderándose del dinero que llevara consigo.---



---Acontinuación se procede al interrogatorio del tercer encartado, el cual dice llamarse como queda dicho, de 17 años de edad, soltero, natural y vecino de Sagunto (Valencia) calle de la Paz número 23, hijo de Mariano y de Maria, de profesión jornalero, el cual hizo la misma manifestación que su compañero Vicente Campos.

En su virtud el Cabo que suscribe ordeno el traslado al pueblo de Gilet, a los Agentes MÁXIMO SAENZ DE URTURI, PEDRO PEREGRINA LARRIBA y ALEJANDRO MARTINEZ DIEZ, para la práctica de gestiones y localización del tal Luis (A) "El Colmenero", el cual fué encontrado en su domicilio y que al ser requerido e interrogado por generales de la Ley, que dijo llamarse LUIS ALPUENTE PEREZ, de 38 años de edad, soltero, hijo de Miguel y de Patrocinio, natural y vecino de Gilet, (Valencia) con domicilio en la calle de Merchor número 14, de profesión jornalero.

Invitado por los Agentes actuantes para que autorizara la práctica de un registro domiciliario a la que accedió espontáneamente, acompañando al mismo el Señor Juez de Paz de aquella localidad don Salvador Alpuente Alegre, dando principio por el cuerpo de casa, comedor, cocina y cuarto o hueco de escalera, encontrándose en éste una escopeta de caza de un cañón, fuego central, sin marca, fabricada por la casa "Fernando Arrete" con el número 17 y 6 cartuchos de caza cargados, 3 del doce y 3 del 16; manifestando que la escopeta de referencia la encontro hace aproximadamente seis años en el tronco de un árbol de la finca denominada "Racot", careciendo por tanto de Guia de pertencia y permiso de armas, haciendole saber quedaba detenido por tenencia ilícita de armas.

Trasladada la fuerza con el detenido, arma y cartuchos recuperados a esta Capital, se procede a interrogarle nuevamente, el que preguntado si es cierto que el día tres del actual vendió un revólver a un tal Felipe y sobre los consejos dados a este para el manejo del mismo y lo que debían de hacer en lo sucesivo; dice; que es cierto que el día 3 del actual vendió al tal Felipe el revólver de referencia, por 125 pesetas, que recibió junto a una casilla de Peones Camineros en la carretera de Valencia a Zaragoza, que él no le dio consejos de ninguna clase, solamente que tuvieran mucho cuidado del arma y no la dispara a nadie, no ignorando según rumor público que para tener armas en su domicilio era

---necesario el permiso de las mismas y Guia de pertenencia, pero como estas se la encontró hacia 7 meses en una finca del término de Sagunto debajo de una piedra, las retuvo en su poder hasta proceder a la venta de la misma.

En virtud de todo lo expuesto, se instruyó el correspondiente atestado que consta de dos folios útiles, con las manifestaciones de los tres primeros encartados, y segundo atestado de un folio con la del último; haciéndoles saber quedaban detenidos, que con las diligencias instruidas, armas, efectos reseñados y las 125 Pts, en billetes del Banco de España, han sido puestos a disposición del Excmo. Señor Gobernador Militar de la Plaza, todo ello bajo recibo.

Lo que tengo el honor de participar a la respetable y superior Autoridad de V.E., para su debido conocimiento

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 8 de Noviembre de 1.948.

Excmo. Señor:

Vitoriano Sánchez



Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia.

PLAZA